

### Introducción

El Poder Ejecutivo de la Federación, por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), estableció el Servicio Nacional de Empleo con base en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantiza el derecho de toda persona al trabajo digno y socialmente útil, mediante una reforma a la Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 1978, la cual entró en vigor el 1° de mayo de ese año.

Mediante Acuerdo publicado en el Suplemento 6387 del Periódico oficial de fecha 22 de noviembre de 2003 se crea el Servicio Estatal de Empleo, como Órgano Público Desconcentrado de la Administración Pública Centralizada del Estado, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.

El Servicio Estatal de Empleo de Tabasco forma parte del Servicio Nacional de Empleo, y tienen como principal actividad integrar, operar y desarrollar un sistema de colocación, información y capacitación para elevar las posibilidades de ocupación de la población que busca emplearse, así como promover la coordinación con los distintos sectores y entidades que intervienen en los mercados del trabajo.

Los Estados Financieros del Servicio Estatal de Empleo han sido preparados en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 46, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Artículos 1,17, Tercero y Cuarto, Artículos 56, Cuarto Transitorio Facc. III, Séptimo Transitorio y demás aplicables, así como los artículos 29 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 34, 49 y 50 de la Ley Estatal de Presupuesto, con la finalidad de contribuir a la integración de la Cuenta Pública 2019, que tuvo a bien de emitir la Secretaría de Finanzas y Secretaría de la Función Pública.